BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **CFCA 1**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar		DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación (X)

Fecha de visita o de autoevaluación: 25/06/2025 **Hora de inicio:** 9:00AM **Hora de finalización** 11:00AM

Nombre Profesional encargado de la visita:	DERLY XIMENA GUTIERREZ PALOMA	**No. Identificación:**	1003863891	**Cargo:**	AGENTE EDUCATIVA
Nombre Profesional encargado de la visita:	SINDY LORENA BAHAMON ZABALA	**No. Identificación:**	1082806670	**Cargo:**	AUXILIAR ENFERMERIA
Nombre Profesional encargado de la visita:	TANIA TOVAR	**No. Identificación:**	1075263693	**Cargo:**	PSICOSOCIAL

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio:

NIT:	891101024-3	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM		
Dirección:	CLL 6# 19-22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**		**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:		**Fecha CASM:**		**Nombre Supervisor del contrato:**		**No. Cupos contratados:**	

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4.1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **CONSTRUYENDO FUTURO CON AMOR 1**

Dirección:	CARRERA 28 # 1G-55 ACACIAS	**Barrio / Vereda:**	HUILA	**Nodo (Fortalecimiento):**	X	**Teléfono:**	**3174973661**

Tipo de zona: Zona Urbana () Zona Rural () Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS:	DERLY XIMENA GUTIERREZ PALOMA	**No. Identificación:**	1003863891	**Correo Electrónico:**	xi.obe@hotmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita	51	Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame			

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	8	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	43	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años		Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes	
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	
Numero Coordinador-as:		Numero Maestros-as		Numero Auxiliares Pedagógicos		Numero Madres o Padres comunitarios		Numero personal manipulador de alimentos		Numero personal servicios generales	

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):

Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	x	NO		Profesión	FAYZULY YANCE

Profesional de apoyo psicosocial:	SI	x	NO		Profesión	TANIA TOVAR
Auxiliar administrativo:	SI	x	NO		Profesión	OSWALDO APARICIO

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	SI
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	SI
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	SI
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	N/A
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	SI
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI
	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	SI
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI

	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS*.	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS*.	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS*.	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	SI
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	SI
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	SI NO N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	SI
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	SI
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI
	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	SI
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI

	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	N/A
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	SI
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI

	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	SI
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	SI
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI

Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI
6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	SI
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	SI
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **CFCA 6**

Modalidad: DIMF Familiar **Servicio:** Desarrollo Infantil en X Medio Familiar

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión | Visita de Caracterización (Fortalecimiento) | Autoevaluación X

Fecha de visita o de autoevaluación: 25/06/2025 **Hora de inicio:** 9:00AM **Hora de finalizaci**

Nombre Profesional encargado de la visita: Tatiana Alvarez Vela **No. Identificación:** 1003811492 **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: SINDY LORENA BAHAMON ZABALA **No. Identificación:** 1082806670 **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: Axel del jesus **No. Identificación:** 1075231335 **Cargo:**

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio:

NIT: 891101024-3 **Teléfono:** 8330442 **Correo Electrónico:**

Dirección: CLL 6# 19-22 **Barrio / Vereda:** CALIXTO **Municipio:**

Nombre Representante Legal: **JUAN FELIPE TRUJILLO** **Número de Cédula del representante legal:** 7709389 **Teléfono:**

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: **Fecha CASM:** **Nombre Supervisor del contra**

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS: 4100100128646 **Regional:** HUILA **Centro Zonal:**

Nombre Unidad de Servicio: **CONSTRUYENDO FU**

Dirección: CARRERA 28 # 1G-55 ACACIAS **Barrio / Vereda:** HUILA

Tipo de zona: Zona Urbana Zona Rural

Nombre Responsable UDS: **Tatiana Alvarez vela** **No. Identificación:** 1003811492

Verificación de cobertura (supervisión): Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita | Total de Usuarios presentes en el Servicio en el momento de la visita 49 | Número de Usuarios presentes en la Unidad de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el Cuéntame RAM en el momento de la visita | registrados en el Sistema de registrados en el Sistema de Información

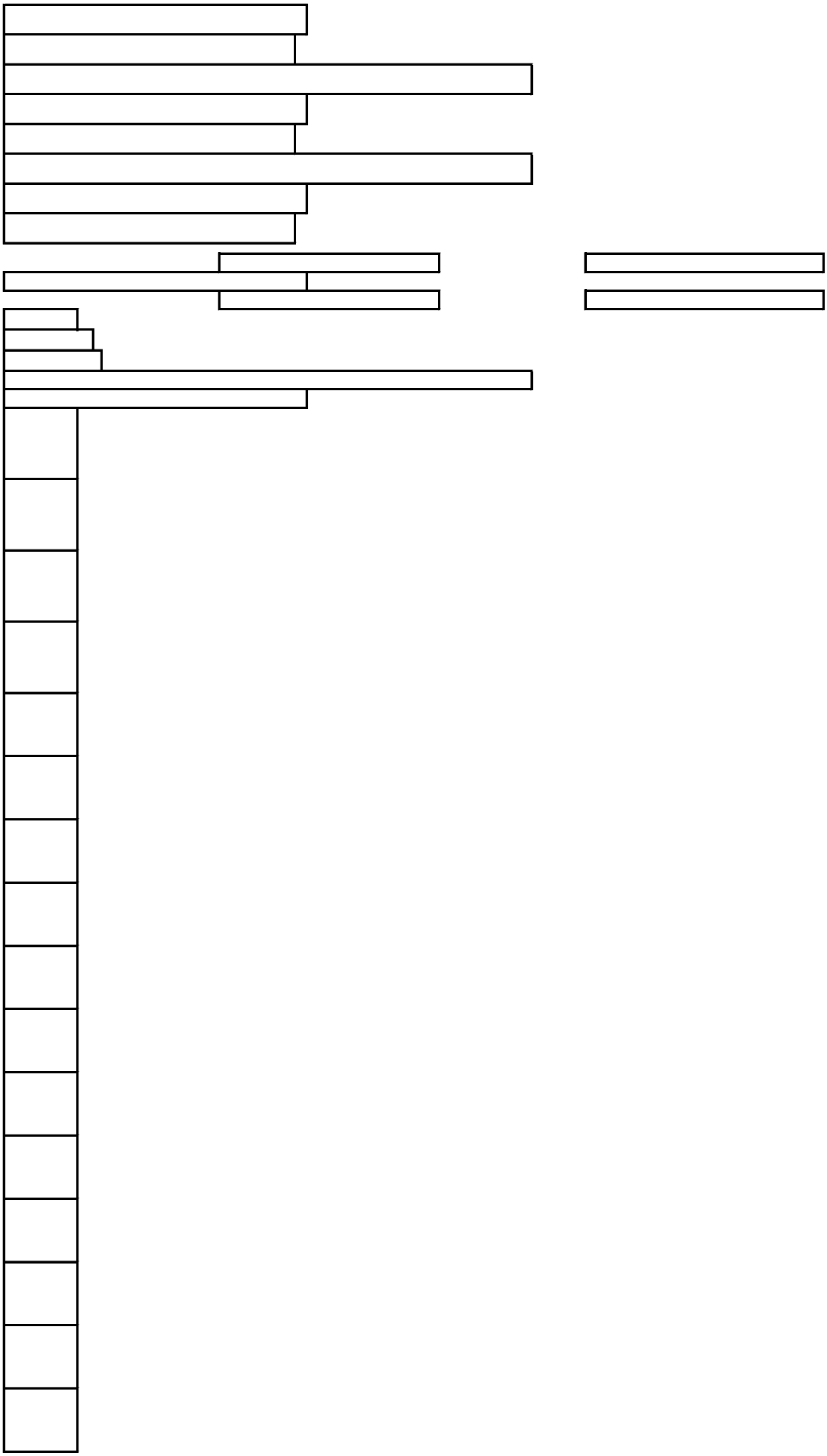
Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años | Numero de niñas y niños gestantes | Numero de niñas y niños | Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 | Numero de niñas y niños

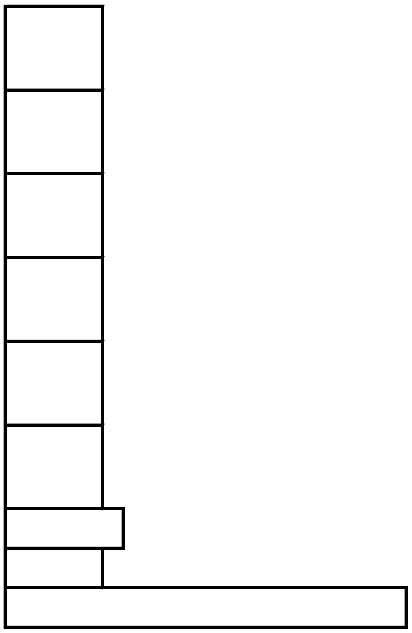
Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños con discapacidad mayores | Numero de niñas y niños con gestantes con meses | Numero de niñas y niños con | Numero de niñas y niños con | Numero de niñas y niños | Nur

Numero Coordinador-as: | Numero Maestros-as Pedagógicos | Numero Auxiliares manipulador de alimentos | Numero Madres o Padres comunitarios generales | Numero personal | Num

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación): Profesional de apoyo en salud y nutrición: SI x NO | Profesión FAYZULY YANCE





) DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
	Versión 1	Página 1 de 1
	Clasificación de la Información: Pública	

ón 11:00AM

AGENTE EDUCATIVA

AUXILIAR ENFERMERIA

PSICOSOCIAL

ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM

Departamento: HUILA

8330442 **Correo Electrónico:** ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM

ato: **No. Cupos contratados:**

GAITANA **Municipio:** NEIVA

JTURO CON AMOR 6

Nodo (Fortalecimiento): X **Teléfono:** **3174973661**

Zona Rural Dispersa

Correo Electrónico: tatianaalvarez858@gmail.com

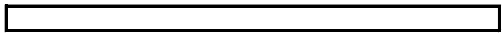
momento de la visita que se encuentran

Numero de mujeres atendidos 0 - 6 meses 0 atendidos 6 - 12 meses 8 atendidos 1 - 3 años 43 años

nero de mujeres con discapacidad de 0 - 6 0 discapacidad de 6 - 12 meses discapacidad de 1 - 3 años discapacidad de 3 - 5 años

de 5 años discapacidad

ero personal servicios



	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F4.MO13.PP	29/05/2019
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS [X]

Modalidad: Familiar [X]

Servicio: DIMF [] Desarrollo Infantil en Medio Familiar [X]

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión [] Visita de Caracterización (Fortalecimiento) [] Autoevaluación [X]

Fecha de visita o de autoevaluación:	25/06/2025	**Hora de inicio:**	8:00	**Hora de finalización**	16:00

Nombre Profesional encargado de la visita:	JHON SEBASTIAN QUINTERO PARRA	**No. Identificación:**	1080188228	**Cargo:**	AGENTE EDUCATIVO
Nombre Profesional encargado de la visita:		**No. Identificación:**		**Cargo:**	
Nombre Profesional encargado de la visita:		**No. Identificación:**		**Cargo:**	

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACIÒN MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

NIT:	891101024-3	**Teléfono:**	312 4822472	**Correo Electrónico:**	cormidiczgaitana@gmail.com		
Dirección:	CALLE 6 N 19 -22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO VARGAS**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	3124822872	**Correo Electrónico:**	administrativo@corpmidi.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	41002512025	**Fecha CASM:**	25/02/2025	**Nombre Supervisor del contrato:**	LINA SUAREZ	**No. Cupos contratados:**	51

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	LA GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **CONSTRUYENDO FUTUROS CON AMOR 2**

Dirección:	KISCO PARQUE BIBLOTECA	**Barrio / Vereda:**	PEÑON REDONDO	**Nodo (Fortalecimiento):**		**Teléfono:**	**3145671495**

Tipo de zona: Zona Urbana [X] Zona Rural [] Zona Rural Dispersa []

Nombre Responsable UDS:	JHON SEBASTIAN QUINTERO PARRA	**No. Identificación:**	1080188228	**Correo Electrónico:** cebax.k@gmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	1	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	15	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	34	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	N/A	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	N/A	Numero de mujeres gestantes	1
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	N/A	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	N/A	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	N/A	Numero personal manipulador de alimentos	N/A	Numero personal servicios generales	N/A
Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO		Profesión	FAYZULLY YANCE					
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO		Profesión	TANIA YOMALY TOVAR TOVAR					
	Auxiliar administrativo:	SI	X	NO		Profesión	OSWALDO APARICIO					

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	SI
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	NO
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	NO
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	NO
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI

Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	SI
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	SI
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	N/A

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI

	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI
6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI

sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	N/A
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **NDO FUTURO CON AMOR 4**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar		DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación (X)

Fecha de visita o de autoevaluación: 25 DE JUNIO **Hora de inicio:** 8:00 a. m. **Hora de finalización** 10:00AM

Nombre Profesional encargado de la visita:	MARIA CAMILA HERNANDEZ RAMIREZ	**No. Identificación:**	1075285365	**Cargo:**	AGENTE EDUCATIVA
Nombre Profesional encargado de la visita:	AXEL DE JESUS ROMERIN GRANADOS	**No. Identificación:**	1075231335	**Cargo:**	PSICOLOGO
Nombre Profesional encargado de la visita:		**No. Identificación:**		**Cargo:**	

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON-CORMIDI

NIT:	891101024-3	**Teléfono:**	3154407891	**Correo Electrónico:**	cormidiczgaitana@gmail.com		
Dirección:	CALLE 6N19-22	**Barrio / Vereda:**	Calixto	**Municipio:**	Neiva	**Departamento:**	Huila
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	3154407891	**Correo Electrónico:**	cormidiczgaitana@gmail.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:		**Fecha CASM:**		**Nombre Supervisor del contrato:**		**No. Cupos contratados:**	

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+11	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **CONSTRUYENDO FUTURO CON AMOR 4**

Dirección:	JANCHOS MOSCOVIA- CAPILLA BARRIO BOGOTA(CALLE 7 SUR #	**Barrio / Vereda:**	MOSCOVIA- BARRIO BOGOTA	**Nodo (Fortalecimiento):**	X	**Teléfono:**	**3208330926**

Tipo de zona: Zona Urbana (X) Zona Rural (X) Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS:	MARIA CAMILA HERNANDEZ RAMIREZ	**No. Identificación:**	1075285365	**Correo Electrónico:**	camila2009-2010@hotmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años		Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años		Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes	
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	

	Numero Coordinador-as:		Numero Maestros-as		Numero Auxiliares Pedagógicos		Numero Madres o Padres comunitarios		Numero personal manipulador de alimentos		Numero personal servicios generales	
Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	x	NO		Profesión	FAYZULLY YANCE					
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO		Profesión	AXEL DE JESUS ROMERIN GRANADOS					
	Auxiliar administrativo:	SI	X	NO		Profesión	OSWALDO APARICIO					

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	N/A
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI

	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	N/A
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	N/A
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI
	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI

	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	SI
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI

Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		
3. Componente Proceso Pedagógico		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**

Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI
	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	SI
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI

	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la "Tabla de Cualificación del Talento Humano" del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	N/A
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI

vigente.	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	SI
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	SI
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A
Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	SI
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	SI
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A

	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **CFCA-5**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar	X	DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión ____ Visita de Caracterización (Fortalecimiento) ____ Autoevaluación X

Fecha de visita o de autoevaluación: **Hora de inicio:** **Hora de finalización**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARZON

NIT: **Teléfono:** **Correo Electrónico:** cormidiczgaitana@gmail.com

Dirección: CALLE 6 19 22 **Barrio / Vereda:** CALIXTO **Municipio:** NEIVA **Departamento:** HUILA

Nombre Representante Legal: **JUAN FELIPE TRUJILLO** **Número de Cédula del representante legal:** 7709389 **Teléfono:** **Correo Electrónico:**

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: 4,1001E+13 **Fecha CASM:** **Nombre Supervisor del contrato:** **No. Cupos contratados:**

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS: 4,1001E+12 **Regional:** HUILA **Centro Zonal:** LA GAITANA **Municipio:**

Nombre Unidad de Servicio: **CONSTRUYENDO FUTURO CON AMOR 5**

Dirección: CARRERACRA 31 B # 24 SUR-06----CRA 3 #29-37 **Barrio / Vereda:** PUERTAS DEL SOL-ENTRE RIOS **Nodo (Fortalecimiento):** **Teléfono:**

Tipo de zona: Zona Urbana X Zona Rural ____ Zona Rural Dispersa ____

Nombre Responsable UDS: MERLY REINOSO ORTIZ **No. Identificación:** 33751259 **Correo Electrónico:**

Verificación de cobertura (supervisión):	Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame					
Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):	Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	18	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	9	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	24	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años		Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes	
	Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	
	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios		Numero personal manipulador de alimentos		Numero personal servicios generales	

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	1	NO		Profesión
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	1	NO		Profesión

Auxiliar administrativo: SI [] NO [] Profesión []

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	SI
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	SI
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI NO N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	SI NO N/A
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI

	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	SI
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI
	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	SI
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI

	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	SI NO N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	SI
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	N/A
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI NO
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI NO
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI
	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI

Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI NO
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	N/A
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI NO N/A
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la "Tabla de Cualificación del Talento Humano" del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI NO
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI NO N/A
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	SI NO N/A

	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	SI
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI NO N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	SI
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	SI NO N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A
Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A

Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI
6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI

	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	SI
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI NO N/A
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI NO N/A
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	SI NO N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI NO N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **NR1**

Modalidad: Familiar X

Servicio: DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión ; Visita de Caracterización (Fortalecimiento) ; Autoevaluación X

Fecha de visita o de autoevaluación:	17/06/2025	**Hora de inicio:**	08:00 a. m.	**Hora de finalización**	11:30 a. m.
Nombre Profesional encargado de la visita:	Lina Constanza Cediel Sanchez	**No. Identificación:**	55069568	**Cargo:**	Agente Educativo
Nombre Profesional encargado de la visita:	Odette Johanna Motta Potilla	**No. Identificación:**	36310406	**Cargo:**	Auxiliar Pedagogica
Nombre Profesional encargado de la visita:		**No. Identificación:**		**Cargo:**	

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio:	Corporacion Minuto De Dios De Garzon						
NIT:	891101024 - 3	**Teléfono:**	3124822472	**Correo Electrónico:**	administrativo@cormidi.com		
Dirección:	calle 6A #19 - 22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	3124822472	**Correo Electrónico:**	administrativo@cormidi.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	41002512025	**Fecha CASM:**	25/02/2025 --- 30/09/2025	**Nombre Supervisor del contrato:**	Cristina Caicedo	**No. Cupos contratados:**	50 usuarios

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	GAITANA	**Municipio:**	NEIVA
Nombre Unidad de Servicio:	**NEIVA RURAL 1**						
Dirección:	CARRERA 1 # 4 - 10 CASETA COMUNAL CAGUAN	**Barrio / Vereda:**	CORREGIMIENTO EL CAGUAN	**Nodo (Fortalecimiento):**		**Teléfono:**	**3222883489**

Tipo de zona: Zona Urbana ; Zona Rural X ; Zona Rural Dispersa

Nombre Responsable UDS:	Lina Constanza Cediel Sanchez	**No. Identificación:**	55069568	**Correo Electrónico:**	linacediel1702@gmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita	18	Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita	18	Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita	18	Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	18

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	6	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	7	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	24	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	6	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	7
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0
Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación): Profesional de apoyo en salud y nutrición: SI x NO ; Profesión: Nutricionista y auxiliar enfermera

Profesional de apoyo psicosocial:	SI	x	NO		Profesión	Psicologa
Auxiliar administrativo:	SI	x	NO		Profesión	Contador Publico

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI
	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI

	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI
	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI

	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI NO N/A
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI NO N/A
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI NO N/A
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	N/A
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	N/A
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI

	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	N/A
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	SI
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI NO
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI

	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI
6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **NR2**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar	X	DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación (X)

Fecha de visita o de autoevaluación: 17/06/2025 **Hora de inicio:** 8:00 a. m. **Hora de finalización** 11:30 a. m.

Nombre Profesional encargado de la visita:	DANIEL PEÑA GÓMEZ	**No. Identificación:**	1075246027	**Cargo:**	Agente Educativo
Nombre Profesional encargado de la visita:	MARICELA RIVERA	**No. Identificación:**		**Cargo:**	Auxiliar Pedagogica
Nombre Profesional encargado de la visita:		**No. Identificación:**		**Cargo:**	

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: Corporacion Minuto De Dios De Garzon

NIT:	891101024 - 3	**Teléfono:**	3124822472	**Correo Electrónico:**	administrativo@cormidi.com		
Dirección:	calle 6A #19 - 22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	3124822472	**Correo Electrónico:**	administrativo@cormidi.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	41002512025	**Fecha CASM:**	25/02/2025 --- 30/09/2025	**Nombre Supervisor del contrato:**	Cristina Caicedo	**No. Cupos contratados:**	50 usuarios

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **NEIVA RURAL 1**

Dirección:	CARRERA 1 # 4 - 10 CASETA COMUNAL CAGUAN	**Barrio / Vereda:**	CORREGIMIENTO EL CAGUAN	**Nodo (Fortalecimiento):**		**Teléfono:**	**3208566889**

Tipo de zona: Zona Urbana () Zona Rural (X) Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS:	DANIEL PEÑA GÓMEZ	**No. Identificación:**	1075246027	**Correo Electrónico:**	dannypea08@gmail.com		

Verificación de cobertura (supervisión):	Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita	18	Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita	18	Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita	18	Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	18				
Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):	Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	7	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	7	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	23	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	8	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	5
	Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	x	NO	Profesión	Nutricionista y auxiliar enfermera
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	x	NO	Profesión	Psicologa
	Auxiliar administrativo:	SI	x	NO	Profesión	Contador Publico

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI NO N/A
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI NO N/A
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI NO N/A
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	N/A
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	N/A
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	N/A
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	SI
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI NO
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **NR3**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar	X	DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación (X)

Fecha de visita o de autoevaluación: 10/06/2025 **Hora de inicio:** 2:00 P.M **Hora de finalización** 5:00P.M

Nombre Profesional encargado de la visita: LEIDY JOHANA OSORIO **No. Identificación:** 36307447 **Cargo:** AGENTE EDUCATIVA

Nombre Profesional encargado de la visita: ANABEL VALBUENA **No. Identificación:** 55161385 **Cargo:** AUXILIAR PEDAGOGICA

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION MINUTO DE DIOS CORMIDI DE GARZON

NIT: 891101024-3 **Teléfono:** 3124822472 **Correo Electrónico:** administrativo@corpmidi.com

Dirección: CALLE 6 A-N 19-22 **Barrio / Vereda:** CALIXTO **Municipio:** NEIVA **Departamento:** HUILA

Nombre Representante Legal: **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS** **Número de Cédula del representante legal:** 7709389 **Teléfono:** 3124822472 **Correo Electrónico:** administrativo@corpmidi.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: 4100251-2025 **Fecha CASM:** 25/02/2025 AL 30/09/2025 **Nombre Supervisor del contrato:** CRISTINA CAICEDO **No. Cupos contratados:** 50 USUARIOS

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS: 4,1001E+12 **Regional:** HUILA **Centro Zonal:** LA GAITANA **Municipio:** NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **NEIVA RURAL 3**

Dirección: CALLE 1 No. 4-06 **Barrio / Vereda:** CENTRO CORREGIMIENTO EL CAGUAN **Nodo (Fortalecimiento):** **Teléfono:** **3157623853**

Tipo de zona: Zona Urbana () Zona Rural (X) Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS: LEIDY JOHANA OSORIO **No. Identificación:** 36.307.447 **Correo Electrónico:** leidy-3083@hotmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita	20	Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita	20	Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita	20	Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	20

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	10	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	6	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	23	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	3	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	8
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO	Profesión	NUTRICIONISTA Y ENFERMERA
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO	Profesión	PSICOLOGA
	Auxiliar administrativo:	SI	X	NO	Profesión	CONTADOR PUBLICO

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI NO
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	N/A
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	SI NO
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **NR5**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar	X	DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación (X)

Fecha de visita o de autoevaluación: 10/06/2025 **Hora de inicio:** 2:00 P.M **Hora de finalización** 5:00P.M

Nombre Profesional encargado de la visita:	ALIX INES PENAGOS ROJAS	**No. Identificación:**	26423234	**Cargo:**	AGENTE EDUCATIVA
Nombre Profesional encargado de la visita:	MARTHA LILIANA BRAVO MONTEALEGRE	**No. Identificación:**	1075230623	**Cargo:**	AUXILIAR PEDAGOGICA
Nombre Profesional encargado de la visita:	CRISTINA CAICED0	**No. Identificación:**		**Cargo:**	SUPERVISORA DELCONTRATO

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION MINUTO DE DIOS CORMIDI DE GARZON

NIT:	891101024-3	**Teléfono:**	3124822472	**Correo Electrónico:**	administrativo@corpmidi.com		
Dirección:	CALLE 6 A-N 19-22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	3124822472	**Correo Electrónico:**	administrativo@corpmidi.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	4100251-2025	**Fecha CASM:**	25/02/2025 AL 30/09/2025	**Nombre Supervisor del contrato:**	CRISTINA CAICEDO	**No. Cupos contratados:**	50 USUARIOS

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	LA GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **NEIVA RURAL 5**

Dirección:	CALLE 1 No. 4-06	**Barrio / Vereda:**	CENTRO CORREGIMIENTO EL CAGUAN	**Nodo (Fortalecimiento):**		**Teléfono:**	**3143094411**

Tipo de zona: Zona Urbana () Zona Rural (X) Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS:	ALIX INES PENAGOS ROJAS	**No. Identificación:**	26.423.234	**Correo Electrónico:**	alixpenagos19@hotmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita	17	Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita	17	Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita	17	Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	17

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	11	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	6	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	17	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	7	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	9
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO	Profesión	NUTRICIONISTA Y ENFERMERA
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO	Profesión	PSICOLOGA
	Auxiliar administrativo:	SI	X	NO	Profesión	CONTADOR PUBLICO

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI NO
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	N/A
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	SI NO
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **X**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar		DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación **X**

Fecha de visita o de autoevaluación: 26 DE JUNIO DEL 2025 **Hora de inicio:** 8:00 AM **Hora de finalización** 12:00:00 m.

Nombre Profesional encargado de la visita:	MARÍA DEL PILAR RAMIREZ NOVOA	**No. Identificación:**	55157971	**Cargo:**	DOCENTE
Nombre Profesional encargado de la visita:	DANIELA ORTIZ SUAREZ	**No. Identificación:**	1079185036	**Cargo:**	AUXILIAR PEDAGÓGICA
Nombre Profesional encargado de la visita:		**No. Identificación:**		**Cargo:**	

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS

NIT:	891101024-3	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM		
Dirección:	CALLE 6 # 19 - 22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	41002512025	**Fecha CASM:**	25 DE FEBRERO DEL 2025	**Nombre Supervisor del contrato:**		**No. Cupos contratados:**	853

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	LA GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **SEMILLAS SABIAS DE AMOR 2**

Dirección:	SALÓN COMUNAL AGRUPACION HI	**Barrio / Vereda:**	IV CENTENARIO - TORRES NARANJAS	**Nodo (Fortalecimiento):**		**Teléfono:**	**3102921398**

Tipo de zona: Zona Urbana **X** Zona Rural () Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS:	MARÍA FERNANDA VANEGAS GÓMEZ	**No. Identificación:**	36302337	**Correo Electrónico:**	mafevanegas2704@hotmail.com		

Verificación de cobertura (supervisión):	Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita	50	Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame					
Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):	Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	15	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	7	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	19	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	9
	Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	0	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO	Profesión	AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y NUTRICIONISTA
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO	Profesión	PSICÓLOGA
	Auxiliar administrativo:	SI		NO	X	Profesión

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	N/A
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	N/A
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	SI
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	N/A
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	N/A
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	N/A
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	N/A
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	SI
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	N/A
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	NO
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	NO
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	SI

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **X**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar		DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación X

Fecha de visita o de autoevaluación: 26 DE JUNIO DEL 2025 **Hora de inicio:** 8:00 a. m. **Hora de finalización** 12:00:00 m.

Nombre Profesional encargado de la visita:	MARÍA FERNANDA VANEGAS GÓMEZ	**No. Identificación:**	36302337	**Cargo:**	DOCENTE
Nombre Profesional encargado de la visita:	MARÍA JOSÉ TRUJILLO ORTEGA	**No. Identificación:**	1003895341	**Cargo:**	AUXILIAR PEDAGÓGICA
Nombre Profesional encargado de la visita:		**No. Identificación:**		**Cargo:**	

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS

NIT:	891101024-3	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM		
Dirección:	CALLE 6 # 19 - 22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORMIDI.COM

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	41002512025	**Fecha CASM:**	25 DE FEBRERO DEL 2025	**Nombre Supervisor del contrato:**		**No. Cupos contratados:**	

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	LA GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **SEMILLAS SABIAS DE AMOR 3**

Dirección:	SALÓN COMUNAL AGRUPACION HI	**Barrio / Vereda:**	IV CENTENARIO - TORRES NARANJAS	**Nodo (Fortalecimiento):**		**Teléfono:**	**317 541 41 23**

Tipo de zona: Zona Urbana X Zona Rural () Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS:	MARÍA FERNANDA VANEGAS GÓMEZ	**No. Identificación:**	36302337	**Correo Electrónico:**	mafevanegas2704@hotmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita	50	Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	13	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	8	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	18	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	11
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	0	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO	Profesión	AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y NUTRICIONISTA
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO	Profesión	PSICÓLOGA
	Auxiliar administrativo:	SI		NO	X	Profesión

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	N/A
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	N/A
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	SI
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	N/A
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	N/A
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	N/A
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	N/A
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	SI
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	N/A
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	NO
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	NO
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	SI

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **SSA1**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar	X	DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión ____ Visita de Caracterización (Fortalecimiento) ____ Autoevaluación X

Fecha de visita o de autoevaluación: 17/06/2025 **Hora de inicio:** 8:00 a. m. **Hora de finalización** 11:30 a. m.

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Nombre Profesional encargado de la visita:		No. Identificación:		Cargo:	
Nombre Profesional encargado de la visita:		No. Identificación:		Cargo:	

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio:	Corporacion Minuto De Dios De Garzon						
NIT:	891101024 - 3	Teléfono:	3124822472	Correo Electrónico:	administrativo@cormidi.com		
Dirección:	calle 6A #19 - 22	Barrio / Vereda:	CALIXTO	Municipio:	NEIVA	Departamento:	HUILA
Nombre Representante Legal:	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	Número de Cédula del representante legal:	7709389	Teléfono:	3124822472	Correo Electrónico:	administrativo@cormidi.com

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	41002512025	Fecha CASM:	25/02/2025 --- 30/09/2025	Nombre Supervisor del contrato:	Cristina Caicedo	No. Cupos contratados:	50 usuarios

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	Regional:	HUILA	Centro Zonal:	GAITANA	Municipio:	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio:	NEIVA RURAL 1

Dirección:	CASETA COMUNAL LAS MARGARITAS	Barrio / Vereda:	LAS MARGARITAS	Nodo (Fortalecimiento):		Teléfono:	3222883489

Tipo de zona:	Zona Urbana		Zona Rural	X	Zona Rural Dispersa	

Nombre Responsable UDS:	ELIANA LICETH CAMACHO CADENA	No. Identificación:	1075286730	Correo Electrónico:	eli.261823camacho@hotmail.com

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Verificación de cobertura (supervisión):	Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	18				
Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):	Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	11	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	6	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	17	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	7	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	9
	Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años	0	Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes con discapacidad	0

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	x	NO		Profesión	Nutricionista y auxiliar enfermera
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	x	NO		Profesión	Psicologa
	Auxiliar administrativo:	SI	x	NO		Profesión	Contador Publico

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A

	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI

	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS*.	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS*.	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS*.	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**

Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI

Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI

Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero,	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI

aplica una minuta patrón.	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI

ciclo de menús.	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI

niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI

	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		
3. Componente Proceso Pedagógico		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**

Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI

	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos,	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI

políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI
	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI

Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI

4. Componente Talento Humano

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI

Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI

desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A

	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI

Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI NO N/A
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI NO N/A

	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI NO N/A
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	N/A
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	N/A
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	N/A

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A

Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	SI
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI NO

	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A
Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**

Estándar 14: Se verifica en el estándar 14 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A

Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI

	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI
6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**

Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI

familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI

	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **SVP_5**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar	X	DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación (X)

Fecha de visita o de autoevaluación: **Hora de inicio:** **Hora de finalización**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARZON

NIT: **Teléfono:** **Correo Electrónico:** cormidiczgaitana@gmail.com

Dirección: CALLE 6 19 22 **Barrio / Vereda:** CALIXTO **Municipio:** NEIVA **Departamento:** HUILA

Nombre Representante Legal: **JUAN FELIPE TRUJILLO** **Número de Cédula del representante legal:** 7709389 **Teléfono:** **Correo Electrónico:**

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: 4,1001E+13 **Fecha CASM:** **Nombre Supervisor del contrato:** **No. Cupos contratados:**

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS: 4,1001E+12 **Regional:** HUILA **Centro Zonal:** LA GAITANA **Municipio:**

Nombre Unidad de Servicio: **SAN VICENTE DE PAUL 5**

Dirección: CARRERA 20 15ª 06 SUR **Barrio / Vereda:** TIMANCO **Nodo (Fortalecimiento):** **Teléfono:** **3115656141**

Tipo de zona: Zona Urbana (X) Zona Rural () Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS: MARIA ANGELICA GUTIERREZ CASTAÑEDA **No. Identificación:** 36069655 **Correo Electrónico:** angieguti7777|@hotmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	21	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	8	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	21	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años		Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes	
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios		Numero personal manipulador de alimentos		Numero personal servicios generales	

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	1	NO		Profesión
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	1	NO		Profesión
	Auxiliar administrativo:	SI		NO		Profesión

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	SI
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	SI
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI NO N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	SI NO N/A
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	NO
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	SI
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	SI
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	SI NO N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	SI
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	N/A
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI

Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI
	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI NO
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	N/A
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI

	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	N/A
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	SI
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI NO N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI

	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	NO
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	SI
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	SI NO N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI

	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A
Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	NO
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	SI
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI NO N/A
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI NO N/A
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	SI NO N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI NO N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF**	**F4.MO13.PP**	**29/05/2019**
		Versión 1	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **ICENTE DE PAUL 2**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar		DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar	X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión () Visita de Caracterización (Fortalecimiento) () Autoevaluación (X)

Fecha de visita o de autoevaluación: jun-25 **Hora de inicio:** 8:30 a. m. **Hora de finalización** 11:00 a. m.

Nombre Profesional encargado de la visita:	DIANA ALEJANDRA MORALES	**No. Identificación:**	1075275577	**Cargo:**	AGENTE EDUCATIVO
Nombre Profesional encargado de la visita:	LADY VIVIANA	**No. Identificación:**	1075239274	**Cargo:**	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Nombre Profesional encargado de la visita:	MARGARITA CALA	**No. Identificación:**	39460660	**Cargo:**	PSICOLOGA

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON - CORMIDI

NIT:	891101024-3	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORPMIDI.COM		
Dirección:	CALLE 6 N 19 - 22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	8330442	**Correo Electrónico:**	ADMINISTRATIVO@CORPMIDI.COM

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:		**Fecha CASM:**		**Nombre Supervisor del contrato:**		**No. Cupos contratados:**	

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4100100129733.	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	GAITANA	**Municipio:**	NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **COMUNA SEIS - SAN VICENTE DE PAUL 2**

Dirección:	CALLE 24 SUR N 36 - 30	**Barrio / Vereda:**	OASIS	**Nodo (Fortalecimiento):**	X	**Teléfono:**	**3168104663**

Tipo de zona: Zona Urbana (X) Zona Rural () Zona Rural Dispersa ()

Nombre Responsable UDS:	DIANA ALEJANDRA MORALES	**No. Identificación:**	1075275577	**Correo Electrónico:**	DIANALEJANDRA_93@HOTMAIL.COM

Verificación de cobertura (supervisión):	Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame					
Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):	Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años		Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años		Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes	
	Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	

	Numero Coordinador-as:		Numero Maestros-as		Numero Auxiliares Pedagógicos		Numero Madres o Padres comunitarios		Numero personal manipulador de alimentos		Numero personal servicios generales	
Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO		Profesión	LADY VIVIANA					
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO		Profesión	MARGARITA CALA					
	Auxiliar administrativo:	SI	X	NO		Profesión	OSWALDO					

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	N/A
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	N/A
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A

Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI

Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	SI
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	SI
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	NO
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	N/A
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	SI

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	SI
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI

	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI
6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI

	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	SI
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	SI
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F4.MO13.PP	29/05/2019
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS

Modalidad: Familiar: X

Servicio: DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar: X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión: ; Visita de Caracterización (Fortalecimiento): ; Autoevaluación:

Fecha de visita o de autoevaluación: 20/06/2025 **Hora de inicio:** **Hora de finalización**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** 7709389 **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARZON

NIT: 891101024-3 **Teléfono:** **Correo Electrónico:** administrativo@cormidi.com

Dirección: CALLE 6 # 19-22 **Barrio / Vereda:** CALIXTO **Municipio:** NEIVA **Departamento:** HUILA

Nombre Representante Legal: **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS** **Número de Cédula del representante legal:** 7709389 **Teléfono:** **Correo Electrónico:**

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: **Fecha CASM:** **Nombre Supervisor del contrato:** **No. Cupos contratados:**

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS: 4,1001E+12 **Regional:** HUILA **Centro Zonal:** GAITANA **Municipio:** NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **SAN VICENTE DE PAUL 3**

Dirección: CALLE 24 SUR#36-30 **Barrio / Vereda:** OSASISTERCERA ESTAPA **Nodo (Fortalecimiento):** **Teléfono:** **3176349133**

Tipo de zona: Zona Urbana: X ; Zona Rural: ; Zona Rural Dispersa:

Nombre Responsable UDS: DIANA CAROLINA FRANCO MUÑOZ **No. Identificación:** 1075241538 **Correo Electrónico:** ANNY20EMY@GMAIL.COM

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	16	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	4	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	16	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años		Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes	14
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO	Profesión	NUTRICIONISTA Y ENFERMERA
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO	Profesión	SPICOLOGO
	Auxiliar administrativo:	SI	X	NO	Profesión	SECRETERIO

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	N/A
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	N/A
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	N/A
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	N/A
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	SI
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	SI
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	SI
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	SI
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	SI
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	SI
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	SI
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	SI
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	SI
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	SI
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	SI
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	SI
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	SI

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS **SVP4**

Modalidad: **Servicio:**

Familiar X — DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión | Visita de Caracterización (Fortalecimiento) | Autoevaluación X

Fecha de visita o de autoevaluación: **Hora de inicio:** **Hora de finalización**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARZON

NIT:	891101024_3	**Teléfono:**	3204309078	**Correo Electrónico:**	cormidiczgaitana@gmail.com		
Dirección:	CALLE 6 19 22	**Barrio / Vereda:**	CALIXTO	**Municipio:**	NEIVA	**Departamento:**	HUILA
Nombre Representante Legal:	**JUAN FELIPE TRUJILLO**	**Número de Cédula del representante legal:**	7709389	**Teléfono:**	3204309078	**Correo Electrónico:**	cormidicz@gmail.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM:	4,1001E+13	**Fecha CASM:**		**Nombre Supervisor del contrato:**	CRISTIINA CAICEDO	**No. Cupos contratados:**	50

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS:	4,1001E+12	**Regional:**	HUILA	**Centro Zonal:**	LA GAITANA	**Municipio:**	

Nombre Unidad de Servicio: **SAN VICENTE DE PAUL 4**

Dirección:	CARRERA 20 15ª 06 SUR	**Barrio / Vereda:**	TIMANCO	**Nodo (Fortalecimiento):**		**Teléfono:**	

Tipo de zona: Zona Urbana X | Zona Rural | Zona Rural Dispersa

Nombre Responsable UDS: EDILMA ORTIZ MENESES **No. Identificación:** 36183560 **Correo Electrónico:**

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	7	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	4	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	27	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años		Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes	12
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	
Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios		Numero personal manipulador de alimentos		Numero personal servicios generales	

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	1	NO		Profesión	
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	1	NO		Profesión	
	Auxiliar administrativo:	SI		NO		Profesión	

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	SI
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	SI
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI NO N/A
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	SI NO N/A

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	SI
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI
	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	SI
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI

	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	SI
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	SI NO N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI

los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	SI
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI

Estandar 16: No aplica para este servicio		
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	N/A
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI NO
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI NO
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI

	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI
	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI NO
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	N/A
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI NO N/A
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la "Tabla de Cualificación del Talento Humano" del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI

5. Componente Ambientes Educativos y Protectores

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	NO
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	SI
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	SI NO N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	SI
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	SI

	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	SI
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A
	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	NO
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	SI
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	N/A

	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A
Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	SI
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	NO

Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	SI
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	SI
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	SI

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F4.MO13.PP	29/05/2019
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO

Tipo de instrumento: UDS

Modalidad: Familiar: X

Servicio: DIMF Desarrollo Infantil en Medio Familiar: X

Tipo de verificación de condiciones: Visita de supervisión: | Visita de Caracterización (Fortalecimiento): | Autoevaluación:

Fecha de visita o de autoevaluación: 20/06/2025 **Hora de inicio:** **Hora de finalización**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

Nombre Profesional encargado de la visita: **No. Identificación:** **Cargo:**

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: CORPORACION MINUTO DE DIOS CORMIDI DE GARZON

NIT: 891101024-3 **Teléfono:** **Correo Electrónico:** administrativo@corpmidi.com

Dirección: Calle 6#19-22 **Barrio / Vereda:** CALIXTO **Municipio:** NEIVA **Departamento:** HUILA

Nombre Representante Legal: **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS** **Número de Cédula del representante legal:** 7709389 **Teléfono:** **Correo Electrónico:** administrativo@corpmidi.com

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: 4100251-2024 **Fecha CASM:** 28/02/2025 AL 30/09/2025 **Nombre Supervisor del contrato:** **No. Cupos contratados:** 50

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS

Código CUÉNTAME UDS: 4,1001E+12 **Regional:** HUILA **Centro Zonal:** LA GAITANA **Municipio:** NEIVA

Nombre Unidad de Servicio: **NEIVA RURAL 3**

Dirección: **Barrio / Vereda:** LAS MARGARITAS **Nodo (Fortalecimiento):** **Teléfono:** **3114506084**

Tipo de zona: Zona Urbana: | Zona Rural: X | Zona Rural Dispersa:

Nombre Responsable UDS: LUZ ANDREA PINO CABRERA **No. Identificación:** 36.067.866 **Correo Electrónico:** andreapino0102@gmail.com

Verificación de cobertura (supervisión):

Número de Usuarios registrados en el RAM en el momento de la visita		Número de Usuarios presentes en la Unidad de Servicio en el momento de la visita		Número de Usuarios registrados en el Sistema de Información Cuéntame que se encuentran registrados en el RAM en el momento de la visita		Total de Usuarios presentes en el momento de la visita que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cuéntame	

Verificación de cobertura (fortalecimiento y autoevaluación):

Numero de niñas y niños atendidos 0 - 6 meses	9	Numero de niñas y niños atendidos 6 - 12 meses	7	Numero de niñas y niños atendidos 1 - 3 años	17	Numero de niñas y niños atendidos 3 - 5 años	6	Numero de niñas y niños atendidos mayores de 5 años	0	Numero de mujeres gestantes	11
Numero de niñas y niños con discapacidad de 0 - 6 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 6 - 12 meses		Numero de niñas y niños con discapacidad de 1 - 3 años		Numero de niñas y niños con discapacidad de 3 - 5 años		Numero de niñas y niños con discapacidad mayores de 5 años		Numero de mujeres gestantes con discapacidad	

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO AUTOEVALUACIÓN INSTRUMENTO MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO DIMF	F4.MO13.PP	29/05/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

	Numero Coordinador-as:	1	Numero Maestros-as	1	Numero Auxiliares Pedagógicos	1	Numero Madres o Padres comunitarios	0	Numero personal manipulador de alimentos	0	Numero personal servicios generales	0

Talento Humano de la Unidad de Servicio (fortalecimiento y autoevaluación):	Profesional de apoyo en salud y nutrición:	SI	X	NO	Profesión	NUTRICIONISTA Y ENFERMERA
	Profesional de apoyo psicosocial:	SI	X	NO	Profesión	PSICOLOGA
	Auxiliar administrativo:	SI	X	NO	Profesión	SECRETARIO

V. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD

1. Componente Familia, Comunidad y Redes

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	1. La copia del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes reposa en sus respectivas carpetas y es legible y sin enmendaduras.	SI
	2. Los documentos de identificación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	3. En caso de no contar con los soportes del documento de identificación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, tiene evidencias (actas, fotos, videos, listados de asistencia, registro de novedades) de haber desarrollado un proceso de sensibilización, orientación y acompañamiento a las familias sobre la importancia del derecho (y las autoridades étnicas si aplica).	N/A
	4. En los casos de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia para toda la población el registro de novedades con las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento.	N/A
	5. En caso de no contar con los soportes del documento de identidad de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento de la registraduría y/o las autoridades competentes para el restablecimiento del derecho a través de comunicación escrita para todos los casos.	N/A
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	6. La unidad de servicio cuenta con la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares de todas las niñas, niños y mujeres gestantes; diligenciada en medios digitales.	SI
	7. Dentro del diagnóstico situacional del POAI/Plan de Trabajo, se evidencia el análisis de la caracterización del grupo de familias, las niñas, niños y mujeres gestantes.	SI
	8. La unidad de servicio cuenta con el formato de veracidad de la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador de todas las niñas y niños y por las mujeres gestantes.	SI
	9. En caso de no contar con los documentos anteriores, la unidad de servicio ha adelantado acciones para el aplicación y análisis de la ficha de caracterización individual de las condiciones sociofamiliares y el diligenciamiento del formato de veracidad e la ficha de caracterización firmado por el padre, madre o cuidador.	SI
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, y activa la ruta de protección ante las	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	10. La unidad de servicio cuenta con un protocolo para la activación de la ruta de atención y actuación ante el ICBF o la entidad competente del ente territorial para casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que cuente como mínimo con: 1. Instituciones y autoridades competentes del territorio. 2. Directorio de las instituciones. 3. Procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención. 4. Acciones para el seguimiento a casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI
	11. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la socialización al talento humano sobre las señales de alarma y rutas de atención frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.	SI

niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida	12. La unidad de servicio cuenta con soportes de que todos los casos de amenaza o vulneración relacionados en el registro de novedades tuvieron una adecuada activación de ruta, especialmente para los derechos impostergables de la primera infancia como: a. Atención en salud y nutrición b. Esquema completo de vacunación. c. Protección contra los peligros físicos, negligencia o maltrato. d. Educación inicial. e. Registro civil.	SI
	13. En los casos de la activación de ruta, la unidad de servicio cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.	SI
	14. En los casos en que las niñas y niños y mujeres gestantes atendidos se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos (PARD) o sean remitidos por una autoridad competente, la unidad de servicio cuenta con evidencias de seguimiento (actas de reunión o comunicaciones) con la autoridad competente.	SI
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	15. La unidad cuenta con un directorio actualizado de autoridades reconocidas en su territorio que contiene como mínimo; 1. Entidades en caso de emergencia (bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos, hospital). 2. Entidades para activación de rutas en caso de amenaza o vulneración de derechos (defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, entre otros).	SI
	16. La unidad de servicio documenta la realización de acciones de prevención y promoción con los diferentes actores del territorio para la consolidación comunidades protectoras (actas, registro fotográfico, listas de asistencia).	SI
	17. La unidad de servicio documenta las experiencias significativas de trabajo comunitario y promoción de redes protectoras .	SI
	18. La unidad de servicio cuenta con soportes (registro fotográfico, actas, listas) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	SI
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	19. La unidad de servicio cuenta con el Pacto de Convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad, sobre: 1. Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. El buen trato entre las niñas, niños, las familias, el talento humano y la comunidad. 3. Participación y corresponsabilidad de las familias. 4. Regulaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.	SI
	20. En caso de no contar con un pacto de convivencia, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su diseño.	N/A
	21. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa de las familias, niñas y niños y el talento humano del Pacto de Convivencia actualizado cada año (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	22. Todos las niñas, niños, familias y el talento humano conocen el Pacto de Convivencia.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
	23. La unidad de servicio cuenta con el plan de formación y acompañamiento a las familias construido con base en el análisis del diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo que contenga: 1. Objetivo general y específicos 2. Descripción de estrategias y establecimiento de acciones a desarrollar para el trabajo con las familias. 3. Cronograma 4. Responsables 5. Recursos y materiales 6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan	SI

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral	24. El plan de formación y acompañamiento a familias incluye de manera prioritaria las siguientes temáticas y otras identificadas de acuerdo con el diagnóstico situacional del POAI o Plan de trabajo: 1. Socialización del Proyecto pedagógico o propuesta pedagógica. 2. Identificación de señales de alarma y activación de rutas de atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 3. Prácticas de cuidado y crianza. 4. Promoción integral de la salud. 5. Lactancia materna (exclusiva y complementaria), adecuada introducción de alimentos complementarios y alimentación adecuada para la primera infancia y para el periodo de gestación. 6. Vacunación y enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos (ETA). 7. Hábitos y estilos de vida saludable. 8. Crecimiento y desarrollo/control prenatal. 9. Socialización del Plan de Gestión de Riesgos. 10. Pacto de convivencia. 11. Tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal para (importancia del tránsito, instituciones educativas públicas del sector, requisitos y tiempos de matrícula).	SI
	25. En caso de no contar con un Plan de formación y acompañamiento a familias, en los primeros dos meses, la unidad de servicio ha adelantado acciones para la formulación del Plan.	N/A
	26. La unidad de servicio cuenta con los soportes (listados de asistencia, temas y/o fotos) de la implementación del Plan de formación y acompañamiento a las familias con la participación de al menos el 70% de las familias.	SI
	27. La participación de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes que se evidencian en los soportes de la unidad de servicio, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	28. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, el plan de formación responde a los acuerdos de promoción de la atención intercultural definidos en la fase de concertación.	SI
	29. En los casos en que se atienden comunidades étnicas, la unidad de servicio cuenta con estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de todos los temas del Plan.	SI NO
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	30. La unidad de servicio cuenta con soportes (fotografías, presentación realizada, listado de asistencia) de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas un mes después de iniciada la atención y un mes antes de finalizarlo, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	31. La unidad de servicio cuenta con soportes que evidencien la conformación de un Comité para la vigilancia y control del servicio por parte de la comunidad y usuarios del servicio, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
	32. La unidad de servicio cuenta con actas de visita y verificación por parte del Comité para la vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en la *Guía de socialización de servicios de primera infancia de las EAS.*	SI
2. Componente Salud y Nutrición		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	33. Las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS) expedido en los últimos seis (6) meses. (El carnet solamente es válido para fuerzas militares e INPEC).	SI
	34. Los soportes de afiliación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	35. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, cuenta con acta de compromiso firmada por los padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento en plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	36. En los casos de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y/o el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A

	37. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en Salud de todas niñas, niños y mujeres gestantes cuando se superaran los dos (2) meses del proceso de gestión para la afiliación, la UDS pone en conocimiento a la EAS para su respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	38. En caso de atender niñas y niños menores de dos (2) años, la unidad de servicio cuenta con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) de la orientación sobre la práctica de amamantamiento en el encuentro en el hogar como mínimo una vez al mes. Solo aplica para mujeres en periodo de lactancia.	SI
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	39. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte de asistencia a la consulta de valoración integral en salud por una IPS (control de crecimiento y desarrollo, o controles prenatales).	SI
	40. Los soportes de asistencia a la consulta de valoración integral en salud de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	41. En los casos de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	42. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite con la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores o mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	43. En las carpetas de todos las niñas, niños y mujeres gestantes se cuenta con el soporte del esquema completo de vacunación (copia carné de vacunas) según la edad o periodo gestacional de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización - PAI.	SI
	44. Los soportes del esquema completo de vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes que reposan en las carpetas, coinciden con el registro de la atención en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	45. En los casos de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, diligencia en el registro de novedades las razones y el compromiso de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento en un plazo no mayor a dos (2) meses.	N/A
	46. En caso de la negativa reiterada de los padres, madres, cuidadores y/o autoridades tradicionales de vacunar a los niñas y niños por objeción de conciencia, cuenta con soportes firmados sobre las causas de la negativa.	N/A
	47. En caso de no contar con el soporte del esquema completo de vacunación de todas las niñas, niños y mujeres gestantes, pone en conocimiento a la EAS para realizar el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o las autoridades competentes a través de una comunicación escrita especificando la IPS del niño, niña o mujer gestante.	N/A
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	48. El talento humano conoce el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de cosmovisión cultural en los casos que aplique.	SI
	49. En caso de no contar con el procedimiento, en el primer mes, la unidad de servicio ha adelantado acciones para su elaboración.	N/A
	50. En el caso de presentarse brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o culturales, la situación se diligenció en el registro de novedades.	N/A
	51. En caso de que se no se atienda un brote de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia o transmitidas por alimentos (ETA) por parte de la IPS, la UDS pone en conocimiento a la EAS para el respectivo trámite ante la Dirección Territorial de Salud y/o la Superintendencia de Salud a través de una comunicación escrita.	N/A
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	52. La unidad de servicio cuenta con una minuta patrón de alimentos elaborada por el ICBF, o diseñada por la instancia con dicha competencia en la entidad territorial, o adaptada o elaborada por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional del territorio nacional.	SI
	53. La entrega de refrigerio se encuentra diligenciada completamente el Formato Entrega de Refrigerios y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI
	54. La entrega de paquete alimentario se encuentra diligenciada de manera completa el Formato Entrega de Complementos Nutricionales y cumple con las especificaciones de la minuta patrón.	SI

	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	55. La unidad de servicio cuenta con el ciclo de menús para los refrigerios donde se hayan concertado como ración preparada, que indica el tiempo de comida y la distribución por grupos de alimentos, elaborado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional vigente en el territorio nacional y aprobado por el Centro Zonal o Regional.	SI
	56. Las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús. En caso de presentar ajustes, estos son acordes con lo establecido en la lista de intercambios.	SI
	57. La unidad de servicio pública los ciclos de menús o ración para preparar (paquetes de alimentos) en un lugar visible para las familias y comunidad.	SI
	58. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Tenga en cuenta el color, presentación, apariencia y olor).	N/A
	59. En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, la unidad de servicio cuenta con los soporte de los procesos de concertación adelantados con comunidades, para elaborar o ajustar el ciclo de menú.	N/A
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	60. El formato de captura de datos antropométricos (peso, talla y perímetro braquial) de cada niña y niño contiene la primera toma máximo 15 días hábiles después de la fecha de vinculación.	SI
	61. La información de los datos antropométricos de las niñas, niños y mujeres gestantes de los formatos de captura, coinciden con el registro en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	62. La unidad de servicio cuenta con el reporte de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el Sistema de Información CUÉNTAME.	SI
	63. Los registros de las medidas antropométricas de todas las niñas y niños han sido cargados en el sistema máximo 8 días calendario después de la toma.	SI
	64. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, se evidencia el registro de las acciones de seguimiento en la ficha de caracterización socio familiar en el campo destinado para ello.	SI
	65. Para los casos en que se identifiquen usuarios con estados de malnutrición: riesgo desnutrición aguda, desnutrición aguda, obesidad o gestantes con bajo peso, la UDS cuenta con evidencias de activación y seguimiento de la ruta de atención.	SI
	66. En los casos que se evidencie en el formato de captura de datos antropométricos de niños y niñas de 6 a 59 meses con registro de perímetro del brazo < 11.5 cm, (con riesgo de mortalidad por desnutrición aguda) la UDS cuenta con soportes de la remisión inmediata a Salud (EPS o IPS).	SI
Estandar 16: No aplica para este servicio		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Nota: En el caso de las comunidades étnicas deberá ser concertado con sus autoridades y entidad competente Nota: En caso que el servicio de alimentación se preste a través de forma directa o a través de un tercero	67. La unidad de servicio cuenta con un documento de Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formato de verificación o control.	SI
	68. En términos generales, el personal conoce el Plan de Saneamiento Básico y sus programas.	SI
	69. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de limpieza y desinfección (insumos, conocimiento del personal, aplicación de proceso en las diferentes etapas del servicio de alimentos, registros).	SI
	70. Los formatos de verificación o control del programa de limpieza y desinfección se encuentran diligenciados al día.	SI
	71. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (conocimiento del personal, ubicación, señalización y suficiencia en recipientes, recolección interna adecuada, registros, entre otros).	SI
	72. Los formatos de verificación o control del programa de manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentran diligenciados al día.	SI
	73. El Plan de Saneamiento básico incluye un programa de control de vectores (ausencia de huellas o daños causados, dispositivos de control bien ubicados como rejillas, anjeos, certificaciones expedidas por empresa autorizada según la frecuencia definida, fichas técnicas de productos empleados y cronograma).	SI
	74. Los formatos de verificación o control del programa de control de vectores se encuentran diligenciados al día.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estandar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	75. La unidad de servicio cuenta con el Documento del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) que contiene los procedimientos que apliquen: a. Procedimiento de recibo y control de proveedores de alimentos. b. Procedimiento de prácticas higiénicas, capacitación, dotación del personal manipulador de alimentos. c. Procedimiento de almacenamiento de los alimentos. d. Procedimientos de preparación de los alimentos. e. Procedimientos de transporte de los alimentos. f. Procedimientos de servido de los alimentos a los usuarios. g. Procedimiento de mantenimiento de equipos (equipos de refrigeración y congelación, termómetros, gramera, entre otros). h. Procedimiento de entrega y consumo de refrigerios. (Suministrados por padres / Suministrados por el operador en encuentros grupales.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estandar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	76. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestarina) se encuentran separados de pisos y paredes mínimo a 15 cm, en estibas o anaqueles; las dimensiones se ajustan al volumen de los alimentos almacenados.	SI
Estándares 20, 21 y 22: No aplican para el servicio. **Estándar 23:** Se verifica en los estándares 13 y 14.		

3. Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	77. La unidad de servicio cuenta con un documento de Proyecto Pedagógico acorde con las características socioculturales de las niñas y niños y sus familias y el contexto, que contiene como mínimo: 1) Características relevantes en el diagnóstico situacional del POAI. 2) Concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial. 3) Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 4) Intencionalidades pedagógicas. 5) Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y niños y familias que posibiliten el juego, arte, literatura y exploración del medio (para el caso de la modalidad propia, incluye encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, en el hogar, comunitarios y grupales para mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses). 6) Cómo hacer la planeación pedagógica. 7) Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños (higiene, alimentación, descanso). 8) Cómo y cuándo hacer seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y niños. 9) Mecanismo de seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico.	SI
	78. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	79. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la elaboración participativa con las familias, niñas y niños, el talento humano y las autoridades tradicionales (si aplica) del Proyecto / Propuesta Pedagógica (actas, listas de asistencia, evidencia fotográfica).	SI
	80. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la actualización anual del Proyecto / Propuesta Pedagógica con base en el mecanismo de evaluación y seguimiento del mismo.	SI
	81. Cuenta con evidencia que todos los agentes educativos conocen las estrategias del Proyecto /Propuesta Pedagógica.	SI
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	82. La planeación cuenta con experiencias específicas que respondan a los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R).	SI
	83. El desarrollo de las experiencias planeadas promueve la participación de todas las niñas y niños.	SI
	84. La unidad de servicio cuenta con soportes de observaciones y reflexiones de la planeación actual o inmediatamente anterior.	SI NO
	85. La planeación cuenta con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.	SI
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	86. En la rutina diaria de la unidad se dispone de tiempos y espacios para las acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato (higiene, alimentación, descanso, otros).	SI
	87. La interacción del talento humano con las niñas y niños se centra en el respeto, afecto y sensibilidad.	SI

	88. En los casos en los que se encuentren prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se relaciona en el registro de novedades que el talento humano promueve acciones con las familias mediadas por el dialogo de saberes y en las que prime el interés superior del niño y la niña.	N/A
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	89. El diseño del ambiente pedagógico posibilita el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.	SI
	90. El diseño del ambiente pedagógico incluye elementos diversos propios del contexto y de la cultura.	SI
	91. Las producciones de las niñas y los niños son tenidos en cuenta en la ambientación de los espacios pedagógicos.	SI
	92. Los materiales pedagógicos están al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilita interactuar con ellos de forma autónoma.	SI
	93. En caso de atender niñas y niños con discapacidad, los ambientes han sido enriquecidos para promover su participación y desarrollo.	N/A
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	94. La unidad de servicio cuenta con un Instrumento de seguimiento al desarrollo que consigna la observación y análisis de los cambios y aspectos a fortalecer (bitácora, formato para el registro, cuaderno de observaciones) diligenciado por lo menos una vez al mes para cada niña y niño.	SI
	95. Las carpetas de todas las niñas y niños contienen los resultados de la aplicación de la Escala Cualitativa de Valoración del Desarrollo Infantil Revisada (ECVDI-R) (3 registros al año; abril, agosto y noviembre).	SI
	96. La unidad de servicio cuenta con un plan de fortalecimiento individual para todas las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo "en riesgo" en la carpeta y un acta de acuerdos firmada por la familia.	SI
	97. La unidad de servicio cuenta con las listas de asistencia de la socialización individual con las familias y cuidadores sobre los cambios en el desarrollo de cada niña y niño al menos tres veces por año, con base en el seguimiento mensual y los resultados de la aplicación de la Escala (ECVDI-R).	SI
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	98. La unidad de servicio cuenta con un documento semestral con el cronograma, propósitos, responsables y temáticas asociados con los componentes del servicio a tratar en las jornadas pedagógicas mensuales.	SI
	99. La unidad de servicio cuenta con registros de asistencia y actas que documentan el desarrollo de una jornada pedagógica realizada cada mes, incluyendo compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños.	SI
4. Componente Talento Humano		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	100. El talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con el manual operativo y el comité operativo.	SI
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad institución por servicio.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	101. La unidad de servicio cumple con el talento humano requerido para asegurar la atención de acuerdo con la proporción establecida por el ICBF.	SI
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	102. La unidad de servicio cuenta con copia del plan de cualificación permanente del talento humano, que contenga las temáticas establecidas en la “Tabla de Cualificación del Talento Humano” del manual operativo, el objetivo o intencionalidad del proceso, el número de horas por cada temática y el tipo de cualificación (curso, taller o diplomado)	SI
	103. El talento humano cualificado de la UDS, está registrado en el Módulo de Talento Humano del Sistema Cuéntame.	SI
	104. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	105. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en la prevención y atención de emergencias de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	106. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primer respondiente de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	107. La unidad de servicio cuenta con personal capacitado en el curso de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el manual operativo.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	108. Cuenta con evidencia que el talento humano ha participado en el desarrollo de acciones para fortalecer el clima organizacional y realizar actividades de bienestar.	SI
	109. Cuenta con evidencia que todo el talento humano participó en la inducción.	SI
5. Componente Ambientes Educativos y Protectores		
ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	110. El espacio físico donde se presta el servicio de atención a la primera infancia cuenta con la Certificación de la Oficina de Planeación Municipal o entidad competente que constate que la zona en la cual opera está ubicada fuera de zonas de riesgo no mitigables.	SI
	111. En caso de no contar con la certificación que el inmueble esta ubicado fuera de zonas de riesgo no mitigables, la UDS cuenta con carta u oficio de gestión ante la entidad competente.	SI
	112. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio de atención esté ubicado en una zona de riesgo no mitigable de acuerdo con el concepto expedido por la autoridad competente del municipio, cuenta con soportes de la notificación al supervisor del contrato de aporte.	N/A
	113. En caso de que el espacio físico donde se presta el servicio esté en una zona de riesgo mitigable, se incluyó dentro de su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres el análisis de los riesgos y los procedimientos en los planes de acción y de contingencia correspondientes.	N/A
Estándares 35 y 36: No aplican para el servicio.		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad/sede de acuerdo a la normatividad vigente.	114. La unidad se servicio demuestra que desarrolló adecuaciones o ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato.	SI
	115. En caso de no tener ajustes razonables, la UDS incluye en el POAI los ajustes que se realizaran.	N/A
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	116. Todos los marcos de las ventanas se encuentran sin deterioro, óxido, astillas o algún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	SI
	117. Todos los vidrios y/o anjeos están completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los usuarios.	N/A
	118. Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible.	N/A
	119. Las ventanas piso techo o con antepecho (muro) inferior a 1,10 m de altura, ubicadas en pisos diferentes al primero, cuentan elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.	N/A
	120. Todos los balcones y terrazas cuentan con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que no permiten ser escaladas por las niñas y niños.	N/A
	121. Todas las puertas se encuentran fijas a los marcos, sin óxido, astillas u otras condiciones que generen riesgos de accidentes a los usuarios.	SI
	122. El piso es regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.	SI
	123. Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas), bordes puntiagudos y desprendimiento de sus elementos (cielos rasos, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otros).	NO
	124. Todos los muros, pisos y techos se encuentran libres de deterioro por humedad y goteras.	SI
	125. Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega, a prueba de manipulación), o están localizados a una altura mayor de 1,50 m.	SI
	126. Todos los cables de la red eléctrica están recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.	SI
	127. Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina) , medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas.	SI
	128. Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.	N/A
	129. Todos los cerramientos, rejas y barandas no son escalables y a las niñas y niños no les cabe la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.).	N/A

	130. Todos los tapetes están fijos al piso.	SI
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	131. La unidad de servicio cuenta con servicio de acueducto o con algún sistema para garantizar el servicio de agua potable y para el consumo humano aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	132. La unidad se servicio cuenta con servicio de alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	133. La unidad de servicio cuenta con servicio recolección de residuos sólidos o algún sistema para el manejo de residuos sólidos aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	134. La unidad de servicio cuenta con servicio de energía eléctrica o con algún sistema para garantizar el servicio de energía aprobado en acta por el Comité Técnico Operativo.	SI
	135. La unidad de servicio cuenta con algún sistema de comunicación (móvil, línea fija, o sistemas alternativos existentes en el territorio).	SI
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios (ver tabla en el manual operativo de la modalidad). Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	136. Todos los espacios cuentan con suficiente ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores y permiten el confort térmico.	SI
	137. Todos los espacios cuentan con Iluminación natural o artificial, son visualmente limpios y neutros que permiten el confort visual.	SI
	138. El espacio físico donde se presta el servicio, cuenta con espacio pedagógico suficiente para la realización de las actividades y la movilidad de las niñas y niños y los demás usuarios.	SI
	139. El espacio físico donde se presta el servicio tiene disponibilidad del servicio sanitario para las niñas y niños y demás usuarios.	SI
Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	140. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños que contiene: -Identificación de factores de riesgos de accidentes. -Acciones de reducción de riesgos de accidentes (Prevención y mitigación). -Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. -Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. -Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones. -Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos. -Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.	SI
	141. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	142. En caso de haberse presentado alguna situación de riesgo o accidente que afecte la vida o integridad de las niñas y los niños, la unidad de servicio cuenta con evidencias de la implementación del Plan de gestión riesgos y el manejo de accidentes.	N/A
	143. La unidad de servicio cuenta con evidencias de su socialización con la comunidad educativa de los procedimientos para la gestión de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños durante las diferentes actividades de ingreso, salida, y durante la permanencia al interior de la institución y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo.	SI
	144. En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada está legalmente autorizada y cumple con las condiciones definidas por la normatividad (revisión técnico - mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).	SI NO
	145. En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, la unidad de servicio cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008.	N/A
	146. El equipo de trabajo de la unidad de servicio conoce los procedimientos a seguir en caso de presentarse un accidente o situación que afecte la vida o integridad de las niñas y niños.	SI
	147. En el caso de fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la unidad de servicio cuenta con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información: -Presentar, previa autorización de la familia o cuidador responsable, copia del resumen de la historia clínica. -Copia de la ficha de caracterización del usuario. -Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.	N/A

Estándar 42: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	148. La unidad de servicio cuenta con el formato para el registro y seguimiento de novedades de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes (en caso que sean usuarias de la modalidad), diligenciado de manera completa donde se detalla como mínimo: a) Accidentes. b) Cambios en los estados de salud. c) Cambios en el estado emocional. d) Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e) Incapacidades. f) Administración de medicamentos. g) Casos en que los niños y niñas no cuenten con registro civil. h) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes no cuentan con soporte de afiliación en salud. i) Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j) Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo a la edad.	SI
Estándar 44: Se verifica en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y RedesAdelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	149. Todas las niñas y niños cuenta con el soporte de la póliza de seguro en caso de accidentes.	SI
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	150. El espacio físico donde se presta el servicio de atención cuenta con el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que contiene como mínimo: - Identificación de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura del Diagnóstico Situacional del POAI o Plan de Trabajo. - Valoración de riesgos. - Acciones para la reducción de los riesgos (prevención y mitigación). - Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres.	SI
	151. En caso de no contar con el documento del Plan para la gestión de riesgos de desastres, la UDS presenta un avance sobre la elaboración del mismo.	N/A
	152. La unidad de servicio cuenta con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de riesgos de desastres donde se evidencie como mínimo: - Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Rutas de evacuación señalizadas. - Sistema/mecanismos de alarma. - Conformación de comité o brigada de emergencia. - Sistemas de apoyo para la población con discapacidad entre otros.	SI
	153. La unidad de servicio cuenta con evidencias de socialización con la comunidad educativa del Plan de Gestión de riesgos de Desastres.	SI
	154. El equipo de trabajo de la unidad conoce el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.	SI
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	155. El espacio físico dispone de los elementos de aseo necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	156. La unidad de servicio dispone de los elementos de lencería necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	157. La unidad de servicio dispone de los elementos de mobiliario necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	158. La unidad de servicio dispone de los elementos para la emergencia necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de la Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI
	159. La unidad de servicio dispone de material pedagógico necesarios, suficientes y en buen estado según las orientaciones de Guía Orientadora para compra de dotación para la modalidad.	SI

	160. La unidad de servicio cuenta con un manual o documento de instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos antropométricos.	SI
	161. La unidad de servicio cuenta con certificados de calibración y mantenimiento preventivo de los equipos antropométricos, emitidos por una entidad certificada.	SI
	162. La unidad de servicio dispone de los equipos antropométricos necesarios, suficientes y en buen estado según lo definido en la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI
Estándar 47: Se verifica en el estándar 46 **Estándar 48:** Se verifica en el estándar 46 **Estándar 49:** Se verifica en el estándar 41 **Estándar 50:** Se verifica en el estándar 41		
Obligación Contractual: La unidad cuenta con un aviso visible donde se identifica que se presta un servicio público de bienestar a través de la Entidad Administradora del servicio y el ICBF.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	163. La unidad de servicio presenta un aviso exterior visible con identificación de la EAS y el ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de marca del ICBF.	SI

6. Componente Proceso Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR/OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICADOR	RESPUESTA
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	164. Cuenta con evidencias que todo el talento humano conoce la misión y la visión de la EAS y del ICBF.	SI
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	165. Todo el talento humano fue contratado oportunamente y bajo una modalidad legal vigente.	SI
	166. Todo el talento humano cuenta con una copia de su contrato.	SI
	167. El pago de los salarios y/o honorarios ha sido oportuno.	SI
	168. El pago al sistema general de seguridad social, ARL y pensiones ha sido oportuno.	SI
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	169. Todas las niñas y niños cuentan con una carpeta marcada con el nombre y apellido y con sus documentos legajados organizados cronológicamente de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (Tabla de relación de documentos).	SI
	170. Todos los documentos de niñas y niños se encuentran al interior de la carpeta y no hay documentos por fuera de ellas.	SI
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	171. El responsable de la unidad conoce el procedimiento para el reporte de la información que debe ser cargada al Cuéntame por parte de la EAS (tipo de datos que se carga, tiempos de reporte, actualización de datos, responsables, confidencialidad).	SI
	172. El número de niñas, niños y mujeres gestantes que asisten al servicio corresponden a la cobertura asignada.	SI
	173. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los registrados en el sistema de información definido por el ICBF (registro de Cuéntame).	SI
	174. Las niñas, niños y mujeres gestantes reportados en el Registro de Asistencia Mensual coinciden con los que asisten al servicio.	SI
	175. Todas las niñas y niños que asisten al servicio están registrados en el Cuéntame.	SI
	176. La unidad de servicio cuenta con soportes de inasistencia en donde sea posible verificar la justificación de la ausencia del niño o niña (Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador/a).	SI
	177. El Registro de Asistencia Mensual (RAM) está diligenciado completamente, sin tachones, sin enmendaduras, sin exceder la fecha de la atención y no se encuentra en lápiz.	SI
	178. El talento humano reportado en el Cuéntame corresponde al presente en la unidad.	SI
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	**VERIFICADOR**	**RESPUESTA**
	179. La unidad de servicio cuenta con un directorio actualizado de todas las niñas, niños y mujeres gestantes en medio físico con la siguiente información: a) Nombre y apellido del niño, niña o mujer gestante. b) Nombre del padre, madre y/o adulto cuidador/a. c) Dirección de la vivienda si aplica. d) Teléfono fijo o celular. e) Datos de contacto alterno.	SI
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**

Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	180. La unidad de servicio cuenta con un mecanismo físico o digital para la presentación de peticiones, quejas, reclamos felicitaciones y sugerencias.	SI
	181. La unidad de servicio cuenta con soportes de la implementación de mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios, analizar sus resultados y definir acciones de mejora al menos dos veces al año.	SI
Estándar 57 y 58 : Se se verifica en el Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad para **EAS**		
	VERIFICADOR	**RESPUESTA**
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	182. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un diagnóstico situacional compuesto por: a) Análisis de la caracterización Sociofamiliar. b) Concepciones de niño, niña, familia, desarrollo integral y otras que se consideren significativas para la atención en la UDS. c) Caracterización del territorio: • Ubicación geográfica (departamento, municipio, corregimiento, vereda, localidad, barrio, caserío). • Oferta de servicios para la primera infancia en el entorno inmediato (salud, educación, comisaría de familia, inspección de policía, fiscalía, centros zonales del ICBF, juntas de acción comunal, registraduría, parques, espacios culturales y recreativos, bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgos). • Identificación de riesgos sociales y ambientales del entorno inmediato. d) La autoevaluación de todas las condiciones de calidad de la prestación del servicio.	SI
	183. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A
	184. El POAI de la unidad de servicio cuenta con un Plan Anual en donde se definen los objetivos, estrategias, recursos y responsables desde un enfoque integrador para el mejoramiento de las condiciones de calidad priorizadas de acuerdo con el diagnóstico situacional, la autoevaluación y los resultados de supervisión.	N/A
	185. La unidad de servicio cuenta con evidencias del seguimiento y avance trimestral al desarrollo de las estrategias del plan anual para el mejoramiento de las condiciones de calidad.	SI
	186. La unidad de servicio cuenta con evidencias de la participación de la comunidad y el talento humano en la construcción del diagnóstico situacional y del POAI.	SI
	187. La unidad de servicio cuenta con un análisis y documenta las causas internas o externas que dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad y sus consecuencias, con los resultados de la evaluación y las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	N/A
	188. En caso de no contar con el documento en el primer trimestre, la unidad de servicio evidencia acciones para su construcción.	N/A

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012